

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 11 de junio de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que una vez adelantado un proceso de verificación interna a la aplicación del criterio de trayectoria y con ocasión de observaciones presentadas en el marco del proceso de selección, una vez realizada la verificación del criterio de experiencia con los soportes documentales presentados con las manifestaciones de interés, es necesario publicar un nuevo informe para las siguientes invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1666 de 2022, respecto de la documentación presentada para la acreditación de dichos criterios de selección, con una columna que explica la modificación respectiva:

| Invitaciones |
|------------------|
| 2022-13-77880161 |
| 2022-23-77880368 |
| 2022-23-77880375 |
| 2022-23-77880383 |
| 2022-47-77880572 |
| 2022-47-77880574 |
| 2022-47-77880578 |
| 2022-47-77880580 |
| 2022-47-77880582 |
| 2022-47-77880583 |
| 2022-47-77880584 |
| 2022-47-77880585 |
| 2022-47-77880590 |
| 2022-47-77880591 |
| 2022-47-77880593 |
| 2022-47-77880597 |

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para dichas invitaciones el cual podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>